ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023

ASISTENTES:

Alcalde

D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza

Concejales

- D. Javier Zornoza Napal
- Da. Alejandra Ruiz Santamaría
- Da Marta Señas Pérez
- D. Ricardo Ainzua Bernal

Excusan su asistencia

Da. Aniana de la Escosura Irujo

Secretario

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Urroz-Villa en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 17:00 horas del día 29 de agosto de 2023 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión ORDINARIA bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 14, 17 y 27 de junio de 2023, por disponer los Corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son **aprobadas:**

A favor 5
Abstenciones 1

2.- DAR CUENTA DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL GORKA ALCALDE SANZ.

El Alcalde explica que se ha recibido escrito de renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento suscrito por Don Gorka Alcalde Sanz, de fecha 29 de junio de 2023.

Don Gorka Alcalde Sanz no tomó posesión de su cargo de concejal el día 17 de junio de 2023, tras las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023 ni en ninguno de los plenos celebrados desde entonces.

En este caso en concreto al no haber suplentes en la lista el Ayuntamiento y tras tratarlo con ella, el mismo propone a una vecina no electa que la legislatura pasada también desempeñó el cargo de concejal, Mª del Carmen Bastida Arraiza con DNI 15852389F.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 5 Abstenciones 1 (escaño vacante)

- 1.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento presentada por Don Gorka Alcalde Sanz.
- 2.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia.
- 3.- Solicitar a la Junta Electoral Central las credenciales de Doña Mª del Carmen Bastida Arraiza para atribuirle el escaño pues según el acta de proclamación recibida y vista la lista de candidatos proclamados electos, no existen más candidatos que puedan suplir el escaño que quede vacante.

3.- ALQUILER DEL LOCAL LLAMADO "ANTIGUA CARNICERÍA": ADJUDICACIÓN Y CONTRATO.

El Alcalde introduce el asunto e indica que advertido que el contrato se encontraba vencido y tras tratar el asunto con la actual arrendataria se ha llegado a un nuevo acuerdo de contrato, lo procedente es legalizar la situación y aprobar un contrato que regule el alquiler del local, que hoy por hoy se destina al uso de Farmacia y así seguiría siendo. De lo inicialmente planteado, se matiza que de acuerdo con la persona interesada se indica en el contrato que el plazo de vigencia será prorrogable y que el contrato podrá adjudicársele al siguiente interesado (en el uso como farmacia) previa aprobación por el Ayuntamiento (pleno) de dicha modificación en el arrendatario. Visto el contrato propuesto, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 5
Abstenciones 1 (escaño vacante)

- 1.- Aprobar el contrato de alquiler del local llamado "antigua carnicería" para su uso como Farmacia.
- 2.- Adjudicar el contrato a María Blanca Iturgaiz Etayo.
- 3.- Notificar el presente acuerdo junto con el contrato a la interesada para proceder a la firma del mismo.

4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11 - 13 DE 2023: APROBACIÓN INICIAL.

El Alcalde introduce el asunto y explica las modificaciones presupuestarias 10-13 de 2023:

Modificación nº11.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9120 1000001	Retribución alcaldía	12.500,00 euros
	FINANCIACION:	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	12.500,00 euros

Modificación nº12.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 2110 16000	Seguridad social	4.750,00 euros
	FINANCIACION:	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	4.750,00 euros

Modificación nº13.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9200 62100	Trabajos limpieza parcelas comunales	5.000,00 euros

	FINANCIACION:	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	5.000,00 euros

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 5 Abstenciones 1 (escaño vacante)

- 1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 11-13 de 2023.
- 2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.

5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 26/2023 a la nº 35/2023.

6.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No hay asuntos que informar.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 17:12 horas, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

El ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO